

## a. Requisitos para Contraer Matrimonio Religioso

Debe acercarse a la parroquia más cercana a tu domicilio (novio o novia) con la suficiente anticipación (4 o 5 meses antes del matrimonio).

Debe concurrir con los certificados de bautizo de ambos, solicitados en las parroquias donde fueron bautizados, con fecha de emisión no mayor a 4 meses.

En la Oficina Parroquial se les llenará una ficha con los datos actualizados para después coordinar una entrevista con el párroco. A su vez, se les inscribirá con un matrimonio que les hará la catequesis de preparación al matrimonio. Si han realizado los encuentros en otro lugar, deben traer un certificado que acredite esta situación.

## b. Para la Información Matrimonial

Los novios vendrán con dos testigos, mayores de edad que no sean familiares y que los conozcan al menos dos años. Si se han casado por el civil los contrayentes deberán traer su libreta de matrimonio para dejar este antecedente en su información.

Si el matrimonio se realiza en otra parroquia, se otorgará un pase para ser presentado en el otro lugar.

La Parroquia facilita a los novios el lugar para la celebración de su matrimonio, sin embargo, los novios que no sean de nuestra jurisdicción, deberán traer la autorización del párroco del domicilio de ambos novios.

## c. Reserva del Templo

El valor de la Iglesia deberá cancelarse un 40% al momento de reservar y el 60% restante a más tardar una semana antes del matrimonio, se incluyen alfombra roja y música.

El valor cancelado por reserva no está sujeto a devolución en el caso de no celebrarse el matrimonio en nuestra Parroquia o por cancelación del mismo, a no ser que se avise con un mínimo de 2 meses de anticipación. Con éste aporte ustedes están colaborando tanto a las obras como a la mantención de nuestra parroquia.